Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia	:	Ejecutivo laboral
Demandante	:	Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.
Demandado	:	Municipio de Dolores - Tolima
Radicación	:	73-585-31-12-001-2020-00038-00

Seria del caso proveer sobre la renuncia al poder presentada por la abogada del municipio accionado (C1 archivo 47) sino es porque se observa que por sentencia del 28 de septiembre de 2021 se remitió la actuación en consulta ante el superior.

En tal virtud, es menester disponer remitirle la renuncia presentada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Ordenar que la secretaria de forma inmediata remita la renuncia presentada por la apoderada del Municipio de Dolores – Tolima a la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué – Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b40e5fac09d41938c512054a94bfb43120f2d6724cebf85001cb806d318281b**

Documento generado en 14/02/2022 09:55:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica